

	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO 7400 2019

Por la cual se efectúa unos encargos

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 0007 del 18 de enero de 2016, y

CONSIDERANDO:

1.- Que el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 03**, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, se encuentra como vacante temporal, toda vez que la titular se encuentra encargada.

2.- Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece: *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente..."*.

3.- Que mediante estudio publicado en la página web e intranet el día veinte (20) de mayo de 2019 y dando cumplimiento al Decreto 346 de 2015 y Decreto No.140 de julio de 2016, se determinó que la Funcionaria para acceder al encargo del empleo **Profesional Universitario, Nivel Profesional, Código 219, Grado 03**, de la planta Global de empleos de la Gobernación de Santander, es **ZORAIDA BARAJAS SANDOVAL**, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.297.493 expedida en Piedecuesta, cumpliendo con el perfil, los requisitos de formación académica y experiencia.

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del cuatro (4) de junio de 2019, encargar del empleo **Profesional Universitario, Nivel Profesional, Código 219, Grado 03**, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander a **ZORAIDA BARAJAS SANDOVAL**, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.297.493 expedida en Piedecuesta, mientras dure el encargo de **SONIA AMPARO FLÓREZ CORREA**.

ARTICULO SEGUNDO: A partir cuatro (4) de junio de 2019, encargar del empleo **Auxiliar Administrativo, Nivel Asistencial, Código 407, Grado 09** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander a **LUZ MARINA RANGEL CALDERON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.468.906 expedida en Valle de San José (Sder), mientras dure el encargo de **ZORAIDA BARAJAS SANDOVAL**.

ARTICULO TERCERO: A partir cuatro (4) de junio de 2019, encargar del empleo **Secretario, Nivel Asistencial, Código 440, Grado 06** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander a **CARLOS ALBERTO AYALA BUENO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.227.846 expedida en Bucaramanga, mientras dure el encargo de **LUZ MARINA RANGEL CALDERON**.

ARTICULO CUARTO: Los Funcionarios encargados deberán manifestar por escrito la aceptación o rechazo y, en caso de aceptación tomar posesión en la Dirección de Talento Humano.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga a,


CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
 Secretario General

30 MAY 2019

Revisó: Emiro Celis Villamizar – Director Administrativo Talento Humano

Proyectó: Luz Marina Rodríguez Corzo/ María Nelcy Jaimes D.